

# INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2026 DEL PROYECTO BPIN 2024000100120

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), en alianza con las Universidad de Caldas, Universidad del Quindío y Universidad Nacional (Sede Manizales), lidera la ejecución del proyecto: **“Formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en CTel en materia de biodiversidad, salud y energías sostenibles en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda” (BPIN 2024000100120)**, en el marco de la Alianza denominada **“Forjando Líderes para la Sostenibilidad: Formación de alto nivel en Biodiversidad, Salud y Energía en el Eje Cafetero Colombiano”**. Este proyecto, financiado por el Sistema General de Regalías (SGR), tiene como meta la formación de cincuenta (50) doctores para fortalecer la competitividad y el desarrollo sostenible de la región.

En este contexto, y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen los recursos públicos, la Universidad requiere garantizar un proceso de evaluación de los candidatos bajo los más altos estándares de rigor científico e idoneidad técnica. Dada la especialidad de las áreas estratégicas y el volumen estimado de propuestas, es imperativo contratar una entidad externa con la capacidad técnica, operativa y logística para la prestación del servicio. Esta vinculación asegura una evaluación técnica independiente, garantizando que los perfiles seleccionados contribuyan de manera efectiva a las metas de ciencia, tecnología e innovación regionales, brindando además el soporte logístico necesario para cumplir con las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la planeación, coordinación, operación técnica y apoyo logístico del proceso de evaluación externa de las propuestas presentadas por los aspirantes en la Convocatoria de Becas Doctorales de la **Alianza Forjando Líderes para la Sostenibilidad — BPIN 2024000100120**, mediante la gestión y articulación de paneles presenciales de pares expertos, conforme a los términos de referencia que hacen parte integral del presente proceso.

## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El contratista deberá ejecutar integralmente las actividades técnicas, operativas y logísticas requeridas para el desarrollo del proceso de evaluación externa de las

propuestas presentadas por los aspirantes a la convocatoria de becas doctorales, cumpliendo como mínimo con las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar y presentar a la Universidad el plan de trabajo para la ejecución del proceso de evaluación externa, incluyendo cronograma, metodología basada en evaluación por paneles, instrumentos, mecanismos de seguimiento, control de calidad y gestión de riesgos.
- b) Seleccionar, conformar y coordinar paneles de evaluación por áreas de conocimiento o programas doctorales en Ingeniería, Ciencias (Física), Ciencias Biomédicas, Biotecnología, Ciencias Ambientales (Territorial), Ciencias de la Educación, y, Literatura, designando como mínimo dos (2) pares evaluadores por cada programa a partir de la base de datos de MinCiencias, verificando la idoneidad, experiencia, correspondencia temática, independencia, confidencialidad y ausencia de conflictos de interés.
- c) Realizar la evaluación técnica integral de las propuestas mediante los paneles de expertos, conforme a los criterios, factores y procedimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y en el Anexo "TdR Forjando Líderes 20260224", garantizando rigor técnico, objetividad y calidad en los conceptos emitidos, así como la capacidad operativa para atender el número de propuestas a evaluar.
- d) Coordinar y hacer seguimiento al proceso de evaluación, incluyendo la asignación de propuestas a los paneles y pares evaluadores, asegurando una distribución equilibrada de la carga, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la consistencia técnica de las evaluaciones.
- e) Consolidar, revisar y entregar a la Universidad los informes detallados de evaluación y el listado final de puntuaciones de los aspirantes, de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos, garantizando trazabilidad, coherencia y soporte técnico de los resultados.
- f) Brindar soporte técnico durante la etapa de observaciones y solicitudes de aclaración, y entregar los soportes documentales derivados del proceso, incluyendo hojas de vida de evaluadores, formatos de evaluación debidamente suscritos, informes y demás evidencias requeridas para la supervisión y seguimiento del proyecto.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

##### **Perfil del Contratista**

Persona jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social o actividades principales consistan en la educación, la consultoría, la asesoría, la gestión de proyectos, la

investigación o la prestación de servicios en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

### **Metodología**

La evaluación de las propuestas presentadas por los aspirantes a la convocatoria de becas doctorales se realizará mediante un esquema de paneles de expertos organizados por las siguientes áreas de conocimiento o programas doctorales: **Ciencias Ambientales (Territorial), Ingeniería, Biotecnología, Educación, Literatura, Ciencias (Física) y Ciencias Biomédicas**. El contratista deberá garantizar que los pares evaluadores cuenten con idoneidad técnica y experiencia investigativa verificable en los ejes estratégicos de **Biodiversidad, Salud y Energía**.

Para cada una de las áreas o programas se conformará un panel integrado como mínimo por dos (2) pares evaluadores con formación académica a nivel de doctorado y experiencia investigativa verificable en el campo correspondiente. Los pares serán seleccionados a partir de la base de datos de MINCIENCIAS, garantizando criterios de idoneidad, independencia, confidencialidad y ausencia de conflictos de interés.

Cada propuesta será asignada al panel correspondiente según su área temática y será evaluada de manera independiente por los pares designados, quienes emitirán conceptos técnicos y calificaciones conforme a los criterios, factores y ponderaciones establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, Anexo "TdR Forjando Líderes 20260224".

El proceso de evaluación contemplará, como mínimo, las siguientes etapas: (i) asignación de propuestas a los paneles y pares evaluadores; (ii) evaluación individual de las propuestas; (iii) revisión de consistencia y control de calidad de las evaluaciones; y (iv) consolidación de resultados. Cada evaluador asignará un puntaje de acuerdo a un formato elaborado por el contratista considerando los elementos orientadores y cuantitativos indicados en el numeral 13.2 de los términos de referencia de la convocatoria (Anexo "TdR Forjando Líderes 20260224") y el puntaje total del criterio de evaluación "aspectos técnicos de la propuesta" será el promedio de las dos (2) evaluaciones.

El contratista deberá garantizar la capacidad operativa suficiente para evaluar ciento doce (112) propuestas, asegurando el cumplimiento de los tiempos definidos por la Universidad y la calidad técnica del proceso.

Los resultados de la evaluación serán consolidados en informes técnicos que incluirán las calificaciones, conceptos y soportes correspondientes, así como el listado final de

candidatos elegibles, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Asimismo, el contratista deberá brindar soporte técnico durante la etapa de observaciones y solicitudes de aclaración por parte de los aspirantes, aportando los insumos necesarios para la respuesta oportuna y fundamentada por parte de la Universidad. Para tal fin, la Universidad remitirá al contratista un consolidado de los requerimientos técnicos que demanden su concepto especializado o de los pares evaluadores. El contratista deberá resolver dichas solicitudes de manera integral, según los plazos establecidos en el cronograma de respuesta a aclaraciones de los términos de referencia de la convocatoria (Anexo "TdR Forjando Líderes 20260224").

## **5. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Valor del contrato:** Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$231.726.540)**. El valor total del contrato se establece en función de la evaluación de ciento doce (112) propuestas, conforme a las necesidades técnicas del proyecto y con fecha de ejecución hasta el 24 de junio de 2026.

**BPIN:** 2024000100120.

**Número CDP:** 926.

**Modalidad de Contratación:** Prestación de servicios.

**Valor Unitario por Propuesta Evaluada:** Se establece un valor unitario de **UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.034.493) por cada evaluación técnica individual realizada por un par experto**. Este valor es **fijo, global y todo incluido** por cada evaluación.

Dicho valor cubre la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del objeto, incluyendo: honorarios de los pares expertos, gastos de desplazamiento, viáticos, tiquetes, hospedaje, costos administrativos, impuestos, seguros y cualquier otro costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista.

## **6. FORMA DE PAGO**

El contratante se compromete a pagar la suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor.

**PARÁGRAFO:** Todo pago estará supeditado a la previa revisión y aprobación del supervisor, para lo cual el contratista deberá radicar: 1) Los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales del periodo correspondiente. 2) Informe de supervisión que incluya la relación y soportes de la ejecución de pagos de honorarios a pares evaluadores, viáticos y otros.

Se realizarán los pagos de acuerdo con el avance del proyecto y la disponibilidad de recursos del SGR, así:

1. **Pago parcial (60%):** Contra entrega y aprobación del Plan de Trabajo del servicio, incluyendo cronograma de actividades y tareas, estrategia de soporte técnico para la atención de solicitudes de aclaraciones y desglose presupuestal del servicio.
2. **Pago Final y Liquidación (40%):** Contra entrega y aprobación del informe final de supervisión que incluya:
  - Informe y resultados de las evaluaciones y listado preliminar de elegibles.
  - Soportes de respuesta a solicitudes de aclaración.
  - Relación y soportes de la ejecución de pagos de honorarios a pares evaluadores, viáticos y otros.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

- **Tiempo de constitución y objeto social:** Persona jurídica con un tiempo de constitución mínimo de cinco (5) años. Su objeto social o actividades principales deben consistir en la educación, la consultoría, la asesoría, la gestión de proyectos, la investigación o la prestación de servicios en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
- **Experiencia mínima requerida:** Acreditar mediante certificaciones la ejecución y liquidación de al menos cinco (5) contratos cuyo objeto o actividades principales consistan en educación, la consultoría, la asesoría, la gestión de proyectos, la investigación o la prestación de servicios en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). El valor acumulado de dichas certificaciones, deberá ser igual o superior a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$231.726.540).**

### Equipo Técnico Mínimo:

- **Coordinador de Proyecto:** Título de Doctor (Ph.D.) y experiencia certificada mínima de dos (2) años en educación, consultoría, asesoría, gestión de proyectos, investigación o la prestación de servicios en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). El coordinador del proyecto deberá formalizar mediante carta firmada disponibilidad de tiempo completo durante la duración del contrato.
- **Profesional de apoyo administrativo:** Título profesional en áreas administrativas, sociales o ingeniería, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo logístico de proyectos.

- **Propuesta metodológica:** Propuesta metodológica firmada, incluyendo como mínimo: la descripción del proceso para la asignación de pares, estrategia para la gestión de viáticos y desplazamientos, perfiles del equipo técnico y presupuesto de la prestación del servicio.

## 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá presentarse adjuntando la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

La Universidad podrá requerir actualización de los documentos al momento de la suscripción del contrato.

1. Propuesta metodológica firmada, incluyendo como mínimo: la descripción del proceso para la asignación de pares, estrategia para la gestión de viáticos y desplazamientos, perfiles del equipo técnico y presupuesto de la prestación del servicio.
2. Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN, en cuyo objeto se pueda corroborar la capacidad para prestar el servicio de acuerdo al objeto y a la descripción del servicio que se pretende contratar.
3. RUT actualizado.
4. Carta del representante legal en la cual declare no tener inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, ni él, ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), para participar en la invitación pública y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, los cuáles serán consultados por la Universidad.
7. Certificados de experiencia mínima requerida, según la sección de Requisitos mínimos de Participación, indicando: Fecha de inicio, terminación, valor total y actividades desarrolladas.
8. Certificados de experiencia adicional (si aplica), según la sección Criterios de evaluación, indicando: Fecha de inicio, terminación, valor total y actividades desarrolladas.
9. Hoja de vida de la persona propuesta como Coordinador del proyecto, junto con los respectivos soportes que acrediten la formación académica y la experiencia exigida en la Sección de Requisitos Mínimos de Participación y, cuando aplique, en la Sección de Criterios de Evaluación, apartado Calidad del Coordinador del

Proyecto. Anexar a la hoja de vida carta firmada por la persona propuesta donde formalice su disponibilidad de tiempo completo durante la duración del contrato.

10. Hoja de vida de la persona propuesta como Profesional de apoyo administrativo, junto con los respectivos soportes que acrediten la formación académica y la experiencia exigida en la Sección de Requisitos Mínimos de Participación.
11. Certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el revisor fiscal, contador y/o representante legal de la empresa, en el cual afirman estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales (cajas de compensación, Sena, ICBF). Ley 828/2003, en caso de ser firmado por el revisor fiscal o el contador se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de la junta central de contadores vigente, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

NOTA: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf (no se solicitarán accesos a drive).

#### – CONDICIONES PARA PARTICIPAR

REQUISITOS GENERALES: Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de La Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la Convocatoria Pública no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

- Deberán cumplir con la experiencia general aquí solicitada.
- No podrán presentar propuesta simultáneamente miembros de persona jurídica que tengan los siguientes tipos de relación:
  - Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes.
  - Quienes se encuentren dentro del primero o segundo grado de consanguinidad.
  - Quienes se encuentren dentro del primero o segundo grado de afinidad.

En caso de que se encuentre alguna relación de este tipo se descalificarán las propuestas.

Las propuestas deberán ser enviadas en archivos .pdf nombrados según la numeración del listado de Documentos Requeridos al correo: posgrados@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. \_\_\_\_ de 2026 - Nombre del proponente", e incluir datos de Dirección; teléfono y correo electrónico de contacto.

El Ordenador del gasto designará un comité para la evaluación de la presente invitación.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<p><b>Experiencia adicional:</b> Se asignará <b>10 puntos</b> por cada contrato adicional al mínimo requerido de experiencia acreditada en la planeación, organización, coordinación, administración u operación logística de actividades académicas, científicas o investigativas (máximo 2 contratos adicionales). Cada contrato aportado como experiencia adicional deberá tener un valor ejecutado igual o superior a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000).</p>	20 puntos

<p><b>Propuesta Metodológica:</b> El puntaje se asignará a la propuesta técnica que, además de cumplir con los requisitos mínimos de participación, incorpore de manera integral los siguientes componentes de valor agregado y calidad operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Rango de 31 a 40 puntos:</b> La propuesta técnica incorpora de manera integral y detallada los siguientes tres (3) componentes superiores: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Protocolo de Gestión de Divergencias:</b> Procedimiento técnico-científico para resolver casos en los que exista una discrepancia significativa entre las calificaciones de los dos pares evaluadores (dirimencia), garantizando la objetividad del resultado final.</li> <li>2. <b>Estrategia de Seguimiento y Trazabilidad:</b> Descripción de los mecanismos, herramientas o flujos de trabajo que garanticen el control en tiempo real de cada etapa de la evaluación, la custodia de la información y la generación de reportes de avance para la Universidad.</li> <li>3. <b>Matriz de Mitigación de Riesgos Operativos:</b> Identificación y planes de contingencia para riesgos específicos como: demora en la entrega de conceptos de pares, conflictos de interés sobrevinientes o fallos en la logística de desplazamientos.</li> </ol> </li> <li>● <b>Rango de 11 a 30 puntos:</b> La propuesta técnica incorpora de manera integral y detallada dos (2) de los tres componentes superiores descritos anteriormente.</li> <li>● <b>Rango de 1 a 10 puntos:</b> La propuesta técnica incorpora de manera integral y detallada solo uno (1) de los tres componentes superiores descritos anteriormente.</li> <li>● <b>0 puntos:</b> La propuesta técnica se limita exclusivamente a cumplir con los contenidos básicos exigidos como requisito mínimo habilitante.</li> </ul>	40 puntos
<p><b>Calidad del Coordinador del Proyecto:</b> Se evaluará la trayectoria investigativa del profesional propuesto (Mínimo Doctorado), mediante la acreditación de productos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) categorizados según <a href="#">MINCIENCIAS</a>. El puntaje se asignará por la</p>	40 puntos

<p>sumatoria de productos presentados, hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Productos Tipo A o superior:</b> Diez (10) puntos por cada producto acreditado.</li> <li>● <b>Productos Tipo B:</b> Cinco (5) puntos por cada producto acreditado.</li> <li>● <b>Productos Tipo C:</b> Dos (2) puntos por cada producto acreditado.</li> </ul> <p>Reglas de aplicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sumarán los puntos de todos los productos válidos presentados (ej. si presenta 2 productos Tipo A o superior y 4 productos C, obtendrá <math>20 + 8 = 28</math> puntos).</li> <li>2. En ningún caso el puntaje total de este criterio superará los 40 puntos.</li> <li>3. Los productos en categorías inferiores a C o no categorizados no serán objeto de puntuación.</li> <li>4. 0 puntos: El profesional no acredita productos en las categorías indicadas.</li> </ol>	
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## 10. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

## 11. CRONOGRAMA

Apertura de la invitación pública	9 de abril de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	10 de abril de 2026 a las 4 p.m.
Respuesta a las observaciones	13 de abril de 2026
Recepción de los documentos requeridos	15 de abril de 2026
Publicación de lista de elegibles	16 de abril de 2026
Recepción de observaciones	17 de abril de 2026 a las 4 p.m.
Respuestas a las observaciones	20 de abril de 2026
Publicación definitiva de lista de elegibles	21 de abril de 2026
Elaboración y firma del acta de inicio	Del 22 al 27 de abril de 2026

Las observaciones se recibirán en el correo [posgrados@utp.edu.co](mailto:posgrados@utp.edu.co) con el asunto: "OBSERVACIONES Invitación Pública No. \_\_\_ de 2026 - Nombre del proponente".

Las propuestas deberán ser enviadas en archivos .pdf nombrados según la numeración del listado de Documentos Requeridos al correo: [posgrados@utp.edu.co](mailto:posgrados@utp.edu.co) con el asunto: "Invitación Pública No. \_\_\_ de 2026 - Nombre del proponente", e incluir datos de Dirección; teléfono y correo electrónico de contacto.

## 12. ANEXOS

Términos de referencia de la convocatoria de la Alianza "Forjando Líderes para la Sostenibilidad: Formación de alto nivel en Biodiversidad, Salud y Energía en el Eje Cafetero Colombiano" - Archivo "TdR Forjando Líderes 20260224".

**Firmado:**

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**

Rector

Universidad Tecnológica de Pereira